Cerro Sombrero, 06 de agosto de 2010.-

RESOLUCION Nº 232/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
- La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de 2) los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

Diplomado dictado por la Universidad Central.

ALIDAD DE A

ALCALDE SUBROGANTE

1° CUMPLASE, por Don JUAN BARRIA PERALTA, Administrativo Grado 14º de la E.S.M, un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, conduciendo vehículo Municipal Placa Patente BBHR-19, para trasladar a funcionarios municipales que asisten a control con nutricionista por Programa de Salud de Bienestar Municipal, trasladar a personal del Departamento de Educación Municipal y desde Puntarenas a funcionarios Municipales que asisten a

2º CANCÉLESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CRISTINA VARGAS VIVAR Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			32.102		12.841	
6	8	2010	32.102			32.102
7	8	2010			12.841	12.841
TOTAL						44.943

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado Depto. Finanzas
- Archivo/